



Callao, 12 de diciembre del 2022

Señor:

Presente

Con fecha 12 de diciembre del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°323-2022-D/FCS.- Callao; 12 de diciembre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el **DICTAMEN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, fecha 23 de noviembre del 2022, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Intensiva, titulado: **“CALIDAD DE VIDA PROFESIONAL Y SÍNDROME DE BURNOUT EN LAS ENFERMERAS DE LA UCI DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA LIMA - PERÚ 2022”** elaborado por las licenciadas: **TAIPE QUISPE PAULINA, ABANTO MURRIETA GEORGGGE y AVILES CALDERON LUZ MERLY.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, mediante Resolución de Decanato **N°240-2022-D/FCS, de fecha 18 de octubre del 2022 se DESIGNÓ AL JURADO EVALUADOR** del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional titulado: **“CALIDAD DE VIDA PROFESIONAL Y SÍNDROME DE BURNOUT EN LAS ENFERMERAS DE LA UCI DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA LIMA - PERÚ 2022”** elaborado por las licenciadas: **TAIPE QUISPE PAULINA, ABANTO MURRIETA GEORGGGE y AVILES CALDERON LUZ MERLY;**

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75°, Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario **N°099-2021- CU, de fecha 30 de Junio de 2021**, que indica *“El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, ...”*. Por lo que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el **DICTAMEN DEL JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, fecha 23 de noviembre del 2022, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en **Enfermería Intensiva**, titulado: **“CALIDAD DE VIDA PROFESIONAL Y SÍNDROME DE BURNOUT EN LAS ENFERMERAS DE LA UCI DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA LIMA - PERÚ 2022”** elaborado por las licenciadas: **TAIPE QUISPE PAULINA, ABANTO MURRIETA GEORGGGE y AVILES CALDERON LUZ MERLY;**



Que, asimismo, en consideración al **literal a)** del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao, el que señala: “Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020- PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PROYECTO DE TESIS Y AUTORIZAR EL DESARROLLO DE TESIS**, para optar título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Enfermería Intensiva, titulado: “**CALIDAD DE VIDA PROFESIONAL Y SÍNDROME DE BURNOUT EN LAS ENFERMERAS DE LA UCI DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA LIMA - PERÚ 2022**” elaborado por las licenciadas: **TAIPE QUISPE PAULINA, ABANTO MURRIETA GEORGGY y AVILES CALDERON LUZ MERLY.**
2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica